

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 19 de noviembre de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Gabriel José Núñez Diácono y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo núm. 18.766 de 1970, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre don Gabriel José Núñez Diácono, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 8 de julio de 1970, sobre inscripción del interesado en el Registro Oficial de Periodistas, ha recaído sentencia en 15 de octubre de 1971, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo número 18.766 de 1970, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Basilio Leiva Ausín, en nombre y representación de don Gabriel José Núñez Diácono, contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de ocho de julio de mil novecientos setenta, denegatorio de la inscripción del recurrente en el Registro Oficial de Periodistas, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la resolución recurrida, que confirmamos por esta sentencia, con absolución de la Administración en cuanto al recurso interpuesto, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 10 de enero de 1972 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Marbesol, S. A.».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 22 de septiembre de 1971 a instancia de don Rafael Libroero Sánchez-Seco, en nombre y representación de «Viajes Marbesol, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A»; y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Marbesol, S. A.», con el nú-

mero 255 de orden, con casa central en Marbella (Málaga), calle Alonso Bazán, número 5 (edificio Buenos Aires), pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles, 1971».

Vista la propuesta del Jurado designado para fallar los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles, 1971», convocados por Resolución de 14 de enero de 1971, esta Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder los citados premios en la siguiente forma:

1.º Premio correspondiente a Municipios costeros, dotado con 300.000 pesetas, al Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

2.º Premio correspondiente a Municipios del interior, dotado con 300.000 pesetas, al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

3.º Accésit, dotado con 100.000 pesetas, al Ayuntamiento de Portillo (Valladolid).

4.º Accésit, dotado con 100.000 pesetas, al Ayuntamiento de Tejeda (Las Palmas).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Director general, Bassols Monserrat.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Pedraza», de la que es autor Carlos Arnanz Ruiz.

Vista la instancia presentada por don Carlos Arnanz Ruiz, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Pedraza», de la que es autor, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Director general, Bassols Monserrat.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Cocina de Albacete», de la que es su autora Carmina Useros de Belmonte.

Vista la instancia presentada por doña Carmina Useros de Belmonte, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Cocina de Albacete», de la que es su autora, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Director general, Bassols Monserrat.